



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA**

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**

**(SIEE)**

# **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA**

**Rector**

**Toledo, 2025**



## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>CAPITULO I.....</b>	<b>6</b>
<b>CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....</b>	<b>6</b>
<b>PROPÓSITO.....</b>	<b>6</b>
<b>OBJETO .....</b>	<b>7</b>
<b>ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPITULO II.....</b>	<b>8</b>
<b>CREACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES .....</b>	<b>8</b>
<b>Criterios de Evaluación y Promoción de los Estudiantes:.....</b>	<b>8</b>
<b>Criterios de evaluación:.....</b>	<b>9</b>
<b>Escala de Valoración Institucional: .....</b>	<b>13</b>
<b>Criterios de promoción.....</b>	<b>16</b>
<b>Criterios de permanencia en la institución .....</b>	<b>18</b>
<b>Estrategias de Valoración Integral de Desempeño de los Estudiantes:.....</b>	<b>19</b>
<b>Acciones de Seguimiento Desempeño de los Estudiantes Durante el Año Escolar:     .....</b>	<b>21</b>
<b>Proceso de Autoevaluación de los Estudiantes:.....</b>	<b>25</b>
<b>Estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver Situaciones Pedagógicas     Pendiente de los Estudiantes: .....</b>	<b>27</b>
<b>Acciones para garantizar que los Directivos Docentes y Docentes de la Institución     cumplan con los procesos evaluativos, estipulados en el Sistema Institucional de     Evaluación de los Estudiantes (SIEE).....</b>	<b>28</b>
<b>Periodicidad en la Entrega de Informes Descriptivos Valorativos a Padres de     Familia: .....</b>	<b>29</b>
<b>Estructura de los informes de valoración de los Estudiantes:.....</b>	<b>31</b>
<b>Proceso de Reclamación.....</b>	<b>39</b>
<b>Mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la Construcción de     Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. (S.I.E.E.) .....</b>	<b>40</b>
<b>Proceso para la creación y ajustes del sistema Institucional de Evaluación de los     Estudiantes, según 1290 de 2009, artículo 8: .....</b>	<b>41</b>



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA**

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<b>CAPITULO 3</b> .....	42
<b>ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE</b> .....	42
<b>EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES</b> .....	42
<b>Definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.</b> .....	42
<b>Procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.</b> .....	42
<b>Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación</b> .....	44
<b>PROCESO DE VALIDACION</b> .....	48
<b>Graduación y obtención del Título de Bachiller Técnico</b> .....	50
<b>Reconocimientos y Estímulos.</b> .....	51
<b>Procedimiento para la definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes – SIEE</b> .....	52
<b>Constitución de la Comisión de Evaluación y Promoción</b> .....	52
<b>SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.</b> .....	55
<b>Procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.</b> .....	56
<b>ANEXOS</b> .....	58



## **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA**

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### **INTRODUCCIÓN**

La Institución Educativa Rural La Capilla, del municipio de Toledo, Norte de Santander, presenta a la Comunidad Educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

El fundamento normativo esta dado bajo el decreto 1290 de 2009, donde el gobierno nacional otorga la facultad a los Establecimientos Educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-, se han estipulado las reglas que regulan la evaluación de los aprendizajes correspondientes al plan de estudios, los criterios y propósitos, la escala valorativa, las acciones, estrategias de seguimiento y apoyo, los criterios de promoción, los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, junto con los procesos de seguimiento y modificación al sistema dentro de la Institución Educativa Rural La Capilla.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes pretende formar al estudiante competente y preparado para la vida desde los ámbitos del ser, saber y saber hacer y de esta manera elevar la calidad del proceso educativo en nuestra región.



## **MARCO NORMATIVO**

Considerando la educación preescolar como aquella que se ofrece a los niños antes de iniciar la educación básica y está compuesta por tres grados, de los cuales los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio, según **artículo 6° del Decreto 1860**. En la Institución Educativa Rural La Capilla este nivel está compuesto por el grado de Transición.

Por otra parte, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de preescolar está reglamentada por el **Decreto 2247 de 1997, el cual establece en su artículo 14** que la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral del estudiante y de sus avances
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el estudiante, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

**Decreto 2247, en el artículo 10°**, establece que: en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados, ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

**Decreto 1290 de abril 16 de 2009**, del Ministerio de Educación Nacional, “por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media”, direcciona la etapa de reflexión de los miembros de la Comunidad Educativa sobre el tema de la evaluación del aprendizaje y facilita su participación leal y proactiva en la estructuración del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.



## **CAPITULO I**

### **CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

#### **PROPÓSITO**

La Institución Educativa Rural La Capilla dentro de su objetivo misional aporta a la comunidad las herramientas necesarias para el fortalecimiento de competencias y habilidades dentro de su contexto, por ello a través del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y Promoción Escolar la Institución proporciona una información básica para la consolidación de los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante, suministrando información que permita la implementación de las estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. Los principales propósitos de la Evaluación en la Institución son:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Formar bachilleres integrales y particularmente técnicos en Agroindustria Alimentaria en articulación con el SENA.
- Determinar el nivel de desempeño de las competencias básicas fundamentales para el desarrollo personal del estudiante.



## **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA**

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A nivel institucional el SIE tendrá las siguientes características para que se convierta en una herramienta eficaz del proceso de aprendizaje: Formativa, continua, coherente, participativa, integral, motivadora, flexible, humanística, contextualizada, investigativa, comunicativa, integradora, sistemática. Así mismo la Institución participara en estrategias orientadas desde el ministerio de Educación como lo son las Pruebas Evaluar para avanzar 3-11 y el examen de Estado Saber 11 con el fin de monitorear la calidad de la Educación con fundamento en los estándares básicos.

### **OBJETO**

La Institucional de la Institución Educativa Rural La Capilla reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica Primaria en su Modelo Escuela Nueva, Básica Secundaria (Post Primaria) y Educación Media Rural en articulación con el SENA en le Técnico de Agroindustria Alimentaria

### **ALCANCE**

Dentro de este documento la Institución Educativa Rural La Capilla adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar, para los estudiantes de conformidad con la legislación vigente y en concordancia con el P.E.I., el Manual de Convivencia Escolar, en el cual se dan a conocer aspectos como lo son los criterios de evaluación y promoción que determina el accionar docente, la escala de evaluación institucional y sus formas de seguimiento en el desempeño estudiantil, así mismo los proceso de autoevaluación, estrategias de apoyo en casos especiales, como también las acciones que garanticen que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema educativo, como también la participación ciudadana dentro del contexto educativo sin dejar de lado con la política de inclusión y evaluación en inclusión estudiantil, todo ello con el objetivo de dar a conocer cada uno de los aspectos tenidos en cuenta por el Ministerio de Educación Nacional para legislar el accionar docente dentro de las instituciones educativas.



## **CAPITULO II**

### **CREACION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**

#### **Criterios de Evaluación y Promoción de los Estudiantes:**

La Institución Educativa Rural La Capilla entendiendo los criterios de evaluación como los verificables alcanzados por un estudiante para lograr un nivel de desempeño esperado en las diferentes áreas de aprendizaje y los criterios de promoción como las reglas ha cumplir para el paso de un grado a otro, los cuales son diferenciados de acuerdo al nivel educativo por Estudiante.

Partiendo de ello, la Institución Educativa establece lo siguiente con base en los principios de la Ley General de Educación (Ley 115/94) y sus Decretos reglamentarios (1290 de 2009), referido en el Decreto 1421 de 2017 y Decreto 1075 de 26 de Mayo de 2015 y Guía 11:

- **Continua:** En forma permanente que permita observar logros y dificultades en el proceso enseñanza – aprendizaje. Se hará al final de cada tema, unidad periodo, clase o proceso.
- **Sistemática:** Teniendo en cuenta principios pedagógicos, fines, objetivos de la educación, filosofía, misión, visión, estándares, logros, indicadores de logros, derechos básicos de aprendizajes (DBA), Mallas de Aprendizajes de las diferentes áreas de la Institución Educativa Rural La Capilla.
- **Flexible:** Se tendrá en cuenta los ritmos de aprendizaje, metodologías: Escuela Nueva, Postprimaria Rural y Educación Media Rural (EMER), y la discapacidad de cualquier índole y entorno social.



- **Interpretativa:** Los resultados deben ser claros y oportunos teniendo en cuenta la valoración de la escala nacional e institucional (valoración numérica y en letras).
- **Participativa:** Involucra al Padre de Familia, Estudiante, con el propósito de alcanzar los fines del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).
- **Holística:** Una evaluación de todos los elementos y todas las relaciones significativas para los propósitos específicos de la evaluación que se está realizando.
- **Diagnostica y Sumativa:** Estado de conocimiento al inicio del grado, unidad, ideas previas y fin de una etapa, se esperan resultados

#### **Criterios de evaluación:**

- Los actores en el proceso evaluativo participarán en los diferentes momentos de la evaluación de manera concertada, factible, objetiva, ética y equitativa.
- La evaluación se realiza permanentemente sobre los temas o contenidos, procesos, competencias, estándares y la integralidad del estudiante.
- Los aprendizajes y procesos son evaluados bajo los estándares y derechos básicos de aprendizaje.
- En cada periodo se valora el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación, en aspectos tales como: Alcance de estándares, de aprendizaje (compromisos académicos y de convivencia) desarrollo de procesos de aprendizaje, y adquisición de competencias.
- En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tienen en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Cognitiva, actitudinal Y procedimental.



Competencia Cognitiva		Competencia Procedimental	Competencias Ciudadanas y Valores
SABER		HACER	SER
30 %	20%	40%	10%
Pruebas escritas y orales. exposiciones	Prueba final de periodo tipo saber	Trabajos en clase Trabajos en grupo Trabajos en casa	Responsabilidad Respeto, Puntualidad, Presentación personal. Colaboración.

**Competencia Cognitiva (Saber 50%):** Dentro de este supuesto se busca reflexionar los procesos de conocimiento de forma individualizada o personalizada, como un aspecto valorado como garantía del aprendizaje continuo, en donde a cada estudiante se le asigna una valoración cuantitativa a las pruebas escritas, orales y exposiciones que van dando en el flujo de los planes de áreas y asignaturas establecidas para cada grado.

En cuanto a las valoraciones se establece un 30% en esta competencia en las cuales las asignaturas con 1 o 2 horas de intensidad semanal pueden realizar hasta tres (3) estrategias pedagógicas y para las asignaturas con 3 a 5 horas semanales se deben realizar hasta cinco (5) actividades académicas propuestas según el plan de área asignado.

Frente a la prueba acumulativa de periodo (20%): Con el fin de identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes los docentes de cada área, asignatura diseñara una prueba tipo SABER, para aplicar a los estudiantes en todos los grados y en cada periodo académico. La valoración obtenida en esta prueba corresponderá a la instancia cognitiva, y constituye una valoración del 20% en el periodo curricular.

**Competencia Procedimental (Hacer 40%):** El cuerpo docente diseña diferentes estrategias pedagógicas en donde se logre la elaboración de diagnósticos, solución de problemas, fortalecimiento de aprendizajes, participación en los cuales requieren de una demostración individual y/o grupal por parte de los estudiantes en la que de



forma objetiva se pueda valorar que cumple con los requisitos propios de las diferentes asignaturas.

Para la competencia procedimental se establecen hasta dos (2) actividades académicas, teniendo en cuenta que debe contar como mínimo con un total de 4 notas en la valoración integral del estudiante para las asignaturas de 1 o 2 horas semanales y en cuanto a las que cumple con 3 a 5 horas de intensidad horaria corresponde hasta cinco (5) actividades académicas, teniendo en cuenta que debe contar como mínimo con un total de 6 notas para esta competencia.

**Competencias Ciudadanas y Valores (Ser 10%):** La Institución busca fortalecer en el cuerpo estudiantil las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, que hacen posible que cada estudiante de una manera constructiva aporte a la sociedad, respeten y defiendan los derechos humanos tanto en su entorno cercano como en su comunidad en general.

Para dar cumplimiento a esta competencia se tomarán como mínimo tres (3) criterios definidos en la misma para el desarrollo integral de los estudiantes de acuerdo a cada una de las áreas asignadas.

Así mismo, la planilla “control de calificaciones” debe ser diligenciada en medio impreso por todos los docentes de la institución y además publicada en la plataforma institucional con una periodicidad mensual. El Sistema de Gestión de Calidad controlará su ejecución como herramienta básica del docente.

Para obtener la valoración consolidada de cada Estudiante, se debe hacer una sumatoria del porcentaje de apropiación de competencias obtenidas en las tres competencias evaluativas.

Los criterios de evaluación de los estudiantes que cuentan con diagnóstico de discapacidad se establecen las estrategias de enseñanza y aprendizaje basadas en las tres competencias Saber, Hacer y Ser ajustadas según los **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y Diseños Universal de Aprendizajes (DUA)** realizados por cada docente de área que responde de manera integral a las



necesidades básicas de aprendizaje de cada uno de los estudiantes según sus particularidades, asignando de esta misma manera, los porcentajes correspondientes (40%, 30%, 20; y 10%) que permita el seguimiento a los procesos individualizados con cada uno de los estudiantes, asegurando la equidad y equilibrio en el sistema educativo de la Institución con la flexibilidad requerida conforme a la condición especial que se trate.

**Criterios de evaluación de estudiantes con incapacidad (enfermedad grave, calamidad doméstica, hospitalización, cirugía y viaje)**

Es causa de reprobación de una asignatura que el estudiante acumule el 20% de inasistencias sin justificar a las actividades académicas. Se exceptúan las ausencias por caso de enfermedad grave, calamidad doméstica, hospitalización y/o cirugía, debidamente comprobadas.

En casos excepcionales y debidamente justificados por enfermedad, viaje o calamidad doméstica, los estudiantes deben notificar al rector quién acorde a los modelos pedagógicos flexibles que oferta la institución, orientara la estrategia curricular para el estudiante (Se debe marcar en el SIMAT en la pestaña apoyo pedagógico especial según el caso). En cualquiera de los casos debe ser el padre de familia quien se acerque a la Institución para que se brinde oportunamente dicho apoyo. La solicitud se presentará por escrito, acompañada de los soportes respectivos; para tal efecto se deberán adjuntar los siguientes documentos habilitantes:

- En caso de enfermedad, certificado conferido o avalado por la Entidad Prestadora de Salud.
- En caso de calamidad doméstica, el documento probatorio correspondiente.
- En caso de viaje, los soportes que comprueben la realización del mismo.

A los estudiantes que no presentaren la justificación respectiva señaladas anteriormente no se les autorizará la presentación de trabajos, tareas y/o evaluaciones



## Observación

La justificación de la inasistencia escolar debe ser presentada por el padre de familia o acudiente, para lo cual debe reportar al director de grado quien será en encargado de informar al equipo docente, atendiendo a las circunstancias del contexto se puede utilizar la aplicación digital WhatsApp siempre y cuando sea del número telefónico del padre de familia y/o acudiente

## Escala de Valoración Institucional:

La Institución Educativa Rural La Capilla adopta la siguiente escala de valoración numérica con su equivalente a la nacional dada por el MEN de acuerdo a las orientaciones del Decreto 1075 de 2015.

Equivalencia Escala Nacional	Escala Institucional	Conceptual
Desempeño Superior	4.6 – 5.0	Excelente
Desempeño Alto	4.0 – 4.5	Bueno
Desempeño Básico	3.0 – 3.9	Aceptable
Desempeño Bajo	1.0 – 2.9	Bajo

**Desempeño Superior:** Numéricamente obtiene entre 4.6 – 5.0 en el seguimiento y valoración de sus actividades e indicadores académicos y comportamentales.

- Supera ampliamente las competencias y estándares propuestos, sin actividades de nivelación.
- Su desarrollo es armónico e integral como persona, valora todas las oportunidades que se presentan, es puntual y manifiesta responsabilidad como estudiante
- No registra anotaciones en el observador académico y disciplinario
- Participa activamente en clase, en las actividades curriculares y extracurriculares.



- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo

**Desempeño Alto:** Numéricamente obtiene entre 4.0 – 4.5 en el seguimiento y valoración de sus actividades e indicadores académicos y comportamentales

- Se obtienen las competencias y estándares previstos, con mínimas limitaciones en los requerimientos y manifiesta sentido de pertenencia institucional, además no realiza actividades de nivelación.
- Manifiesta deseos de aprender y de superar las dificultades presentadas dentro del período académico.
- Presenta menos de cinco faltas de asistencia a clase en cada asignatura.
- Participa y colabora en clase, en las actividades curriculares y extracurriculares.

**Desempeño Básico:** Numéricamente obtiene entre 3.0 – 3.9 en el seguimiento y valoración de sus actividades e indicadores académicos y comportamentales

- Obtiene las competencias y estándares propuestos con o sin actividades de refuerzo y/o nivelación dentro de los periodos académicos y manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
- Presenta reiteradas faltas de asistencia.
- Tiene dificultades de comportamiento y disciplina en clase y fuera de esta
- Ocasionalmente Participa y colabora en clase, en las actividades curriculares extracurriculares.

**Desempeño Bajo:** Numéricamente obtiene entre 1.0 – 2.9, en el seguimiento y valoración de sus actividades e indicadores académicos y comportamentales

- No alcanza a superar mínimas competencias y estándares previstos y no manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Requiere de actividades de refuerzo y superación y además colaboración de la familia.



- No desarrolla actividades curriculares requeridas y presenta dificultades en su desarrollo académico.
- Presenta reiteradas faltas de asistencia
- Con frecuencia tiene dificultades de comportamiento y disciplina.

**Parágrafo 1:** Para los estudiantes de Media Técnica, El SENA utiliza dos valores para expresar el logro del aprendizaje o la Carencia de él:

- **(A) = APROBADO** Cuando el estudiante alcanza todas las competencias establecidas en el plan curricular.
- **(D) = NO APROBADO** Cuando el estudiante no alcanza todas las competencias Establecidas en el plan curricular.

Estos valores los aplica el SENA a toda la formación profesional integral, titulada y complementaria, así como a las etapas lectiva y productiva.

La valoración mínima para aprobar el Área Técnica es tres (3,0), es decir Desempeño Básico; sin embargo, la calificación mínima para la aprobación de los diferentes módulos y Proyectos Pedagógicos Productivos ante el SENA será de tres con cinco (3,5 – Desempeño Básico).

**Parágrafo 2.** Para estudios de nivel superior o de cadenas de formación, siempre y cuando el estudiante solicite por escrito la constancia ante el rector se pueden efectuar las equivalencias cuantitativas, no son de manejo del docente las equivalencias cuantitativas, las cuales son valores absolutos y no son pro mediables. Con tal fin, el SENA establece la siguiente tabla de valoración:

Escala	Valor Cualitativo	Equivalencia Numérica
A	Aprobado	4.5
D	No Aprobado	3.4



## **Criterios de promoción.**

Se establecen de acuerdo con el grado de exigencia institucional y acorde a los modelos flexibles ofertados por la institución, con el fin de garantizar altos niveles de desempeño; en este sentido, se consideran para la promoción de un grado a otro, cualquiera de los siguientes criterios:

- Para el grado de **Preescolar** todos los niños y niñas son promovidos al grado **Primero**, exceptuando los niños que dejen de asistir a más del 20% de las actividades académicas y los niños que a criterio del titular del grado no tengan la edad y la madurez necesaria para ser Promovidos al siguiente Grado (Primero).
- Se promueve en los grados de la educación básica primaria, básica secundaria y media técnica a todo estudiante que haya obtenido como mínimo un desempeño **BÁSICO** en todas las áreas que evalúa la Institución Educativa de acuerdo con su plan de estudios.
  - Para efectos de promoción, en Primaria en los grados primero a tercero la
  - promoción se circunscribe al rendimiento del estudiante en lenguaje o matemáticas
- Los estudiantes del área técnica de los grados 10 y 11 de la institución educativa Rural La Capilla, para ser promovidos al grado siguiente u obtener el título de bachiller técnico en la modalidad certificada por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), deben superar todas y cada una de las competencias desarrolladas por periodo en el año lectivo, de no hacerlo se pospondrá su promoción al año siguiente o su graduación hasta tanto no supere las dificultades presentadas en el proceso de desarrollo de sus competencias, los estudiantes tendrán la oportunidad de superar las dificultades presentadas en el año lectivo siguiente hasta la segunda semana del primer periodo académico. Para obtener el título de técnico en



Agroindustria alimentaria es requisito obligatorio cumplir con la etapa productiva.

**Nota 1:** Los estudiantes que soliciten cupo para el grado 11<sup>o</sup> al inicio del año, o durante el transcurso del primer período o inicio del segundo periodo académico, serán aceptados, siempre y cuando presente las notas correspondientes al tiempo escolar transcurrido y se firme un acta de compromiso en donde él mismo debe nivelar los contenidos de las áreas de la Media Técnica del grados 10<sup>o</sup>, obtendrá el título con la especialidad de la institución pero No se optará al C.A.P., expedido por el SENA.

### **Criterios de No promoción**

- No se promueve el estudiante que obtenga desempeño **BAJO** en al menos un área del plan de estudios o que obtenga una valoración final inferior a 3.0 en, al menos, un área del plan de estudios.
- Si al finalizar el año escolar, cuando en tres (3) áreas fundamentales obtiene un estudiante valoraciones inferiores a tres (3.0), se infiere que no se alcanzó el desempeño básico y por lo tanto la ubicación corresponderá en desempeño bajo. El desempeño bajo se entiende como la no superación del desempeño básico y no da el derecho al estudiante a ser promovido al grado superior.
- Cuando en una (1) o dos (2) áreas del plan de estudios de la Institución Educativa Rural La Capilla un estudiante obtiene valoraciones inferiores a tres (3.0), tendrá derecho a presentar **Nivelación Final** en las fechas establecidas por el establecimiento educativo, esta consiste en: un taller sobre las temáticas dada por el docente que es de obligatorio cumplimiento y es requisito para presentar la sustentación del mismo; tendrá un valor de (40%) y la sustentación un 60%. Si luego de presentada la Nivelación Final, el estudiante no supera las dificultades deberá reiniciar el año escolar.



- No se promueve el estudiante que deje de asistir al 20% de las actividades académicas programadas por la institución durante el año escolar con o sin excusa en cualquiera de las áreas del plan de estudios.
- No se gradúa como bachiller técnico, el estudiante de 10° y 11° que registre un desempeño BAJO en el área de la modalidad técnica. El estudiante de 11° que registre desempeño BAJO en el área técnica, podrá someterse a un plan de actividades de nivelación en el año siguiente, el cual deberá superar durante el primer período del año escolar, y su promoción se llevará a cabo, una vez el estudiante cumpla con los requisitos de Ley.
- El estudiante que al finalizar el año lectivo obtuvo una valoración menor a 3.0 en una o dos áreas del plan de estudios tendrá derecho a presentar una prueba final de año (habilitación) del área, la última semana del año lectivo de acuerdo con el cronograma establecido por el consejo académico, si no supera las dificultades de las dos áreas no será promovido al año siguiente
- Los estudiantes con discapacidad que no hayan alcanzado los ajustes mínimos en el Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR, no serán promovidos.
- Los estudiantes con discapacidad que no asistan a la Institución por situaciones ajenas a su condición médica o tratamiento que supere el 20% de inasistencia, no serán promovidos.

### **Criterios de permanencia en la institución.**

- Todo estudiante promovido y que no tenga problemas de convivencia escolar.
- Todo estudiante no promovido conservará su cupo a excepción de aquel estudiante que presente situaciones Tipo III de convivencia escolar por recomendación del respectivo Comité de Convivencia de la Institución, esta decisión debe ser avalada por el Consejo Directivo.



## **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA**

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- El estudiante no promovido en dos años consecutivos en la Institución estará sujeto a la disponibilidad de cupo en la Institución Educativa para su continuidad.

### **Estrategias de Valoración Integral de Desempeño de los Estudiantes:**

En la Institución Educativa Rural La Capilla el proceso de valoración de los estudiantes debe tener en cuenta los siguientes procesos:

- Se definen las competencias, estándares, desempeños teniendo como referente los lineamientos curriculares, estándares básicos de competencia EBC, derechos básicos de aprendizaje DBA, mallas de aprendizaje y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, así como lo establecido en el proyecto educativo institucional PEI
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluación a los Estudiantes a lo largo del desarrollo del área o asignatura de tal forma que tenga correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los periodos durante el año escolar.
- Se observará el trabajo de los Estudiantes al desarrollar tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal, social y otros que inciden en su formación integral.
- Cada Docente elabora los juicios valorativos de acuerdo con la naturaleza de su área o asignatura teniendo en cuenta las estrategias básicas de auto evaluación, coevaluación, y heteroevaluación, sensibilizando los Estudiantes, Padres de Familia en el desarrollo del proceso de evaluación asumiendo con responsabilidad.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los Estudiantes alcanzar los más altos niveles de indicadores, logros y competencias que le permitan su promoción a los grados superiores del sistema educativo plasmado en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.



## **Estrategias y acciones**

- Para estudiantes de básica primaria se deben tener en cuenta las evaluaciones de la guía, bitácora de progreso, actividades desarrolladas.
- Las evaluaciones finales se estructurarán y aplicarán teniendo como base las pruebas SABER.
- Las evaluaciones que se apliquen deben estar relacionadas con aspectos tales como: comprensión, análisis, discusión crítica, investigación y en general, apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir valorar el proceso de organización del conocimiento adquirido por el estudiante y de sus competencias para producir formas alternativas de solución de problemas.
- En las evaluaciones se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, nuevas tecnologías y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la memoria.
- Se deben valorar todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.
- Los docentes deben aplicar diversos instrumentos de valoración
- Si se asignan trabajos escritos a los estudiantes para ser evaluados posteriormente, el profesor debe dar la bibliografía, en lo posible, de la existente por lo menos en una dirección en la web o libros existentes en la Institución.
- Los trabajos individuales y en grupo deben ser planeados y asignados para ser realizados en clase y con la orientación del profesor.
- Es necesario que al solicitar materiales de trabajo se tenga presente que sean asequibles según el contexto y que no impliquen mayores inversiones económicas para los padres.
- La evaluación debe ser permanente, las actividades grupales o individuales de refuerzo serán complemento de las actividades pedagógicas cotidianas.



- Los resultados de las pruebas externas que se realizan en la institución para preparación de las pruebas saber, se tendrán en cuenta para la valoración, en cada una de las áreas evaluadas.
- Autoevaluación, se harán ejercicios de reflexión y autoevaluación que permitan al estudiante reforzar los aciertos y superar inconvenientes, que contribuyan a elevar su autonomía, su autoestima y su autodirección. La autoevaluación es una estrategia que permite educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje.
- Coevaluación, el grupo de estudiantes se evalúan entre sí, para compartir las debilidades y fortalezas de su proceso, favoreciendo el respeto por las diferencias.
- Heteroevaluación, la evaluación se realiza por cada docente a sus estudiantes y viceversa. Esta da respuesta a un proceso evaluativo coherente y objetivo del proceso formativo de los educandos, y tiene en cuenta la autoevaluación y la coevaluación para emitir un juicio de valoración integral.

### **Acciones de Seguimiento Desempeño de los Estudiantes Durante el Año Escolar:**

En la Institución Educativa se cuenta con un monitoreo y una retroalimentación que permite la comunicación constante entre docentes y estudiantes, encontrando estrategias de apoyo mediante distintos procesos de reflexión sobre su propio aprendizaje y que propicie una autonomía. Es por ello, que cuando los estudiantes presentan dificultades en cualquier asignatura, se diseñan tácticas de acompañamiento docente, actividades de nivelación de periodo y complementarias.

Estas estrategias son socializadas con los padres de familia, los cuales adquieren los compromisos junto con el estudiante dando las orientaciones necesarias para el



fortalecimiento de las asignaturas, en donde se determinan los siguientes procesos para este fin:

- **Acompañamiento Docente:** Entendida como la estrategia central que brinda soporte técnico y efectivo para impulsar los procesos de cambio en la práctica de los estudiantes con dificultades académicas, está centrada en el desarrollo de las capacidades individuales, a partir de la asistencia técnica, el diálogo y la promoción de la reflexión pedagógica como herramienta guía en los planes complementarios dispuesto por el cuerpo docente en las diferentes asignaturas.

Por ello, son realizadas por los docentes en horario escolar por cada asignatura dentro del periodo académico respectivo, teniendo en cuenta que son particulares o generales para los cursos, los cuales depende de las particularidades de los estudiantes que requieren fortalecimiento académico y cuyo objetivo fomentar el aprendizaje significativo del conocimiento, los ritmos de aprendizaje y las posibles diferencias ha presentar.

- **Actividades de Nivelación:** Son actividades en las cuales debe realizar los estudiantes que presentan dificultades durante una asignatura cuyo objetivo es fortalecer los procesos académicos individuales de cada estudiante, las estrategias de nivelación se realizan la ultima semana del cierre de cada periodo y será registrada como nota de nivelación en la entrega de los informes académicos. La valoración será acorde a lo estipulado en el SIEE, sin embargo, al ser un proceso de nivelación la nota se verá reflejada como aprobado o no aprobado. No obstante, los estudiantes que a pesar de ser informados de forma oral y/o escrita y no se someten al proceso de nivelación por decisión propia la nota asignada será 1.0 para que quede la constancia que se dio el espacio de nivelación, pero el estudiante no realizo el proceso y la plataforma tomara la nota obtenida en el periodo correspondiente.
- **Actividades Complementarias de Nivelación:** Estas actividades tienen el mismo objetivo que las actividades de nivelación; cuando han finalizado las



recuperaciones del cuarto periodo escolar, la Institución estipulará una fecha para la presentación de las recuperaciones finales, las cuales definen la promoción del año escolar a los estudiantes que presenten una o dos áreas con valoración inferior o igual a 2.9 o desempeño bajo en el año escolar, en estas nivelaciones se tendrá en cuenta todos los contenidos vistos durante el año en las diferentes asignaturas que componen el área respectiva en desempeño bajo.

Las estrategias tendrán un peso del 100% según las dimensiones descritas anteriormente. Si no se logra superar en su totalidad las dificultades en las áreas comprendidas, nota inferior o igual a 2.9, para la institución, deberá reiniciar el año escolar.

Es de mencionar que para las actividades complementarias de recuperación se deben establecer otras estrategias para la evaluación, como evaluación oral, si el estudiante tiene dificultades con la prueba escrita pues el objetivo de la misma es permitirle al estudiante demostrar que sabe el tema o concepto.

- Dentro de las estrategias implementadas en la Institución para el fortalecimiento académico es importante conocer los parámetros que presentan las actividades de retroalimentación y superación entre los cuales se destaca: Que contemplen las competencias trabajadas en el periodo y no aprobadas. Que se evidencie el dominio o desempeño de las competencias mediante mecanismos de sustentación oral o escrito. Cuando un grado o curso presente dificultades académicas y/o comportamentales en forma colectiva y reiterada, se promoverán estrategias de superación de grupo desde el consejo académico según lo estipule conveniente la comisión de evaluación y promoción. Algunas de estas son la feria de la ciencia, las olimpiadas matemáticas, concursos de lectura, ortografía, dramatizados y cuentos entre otras.
- **Comisiones de Evaluación y Promoción**, estas se reunirán, finalizado cada periodo para analizar los casos de los estudiantes que presentan desempeño BAJO en su rendimiento académico o comportamiento, además



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de los casos de estudiantes con desempeño SUPERIOR. Las comisiones recomendarán los casos especiales de estudiantes a los cuales se les debe realizar actas de compromiso para mejorar sus desempeños. Las comisiones también recomendarán estrategias para la superación de las dificultades, remisión de estudiantes al servicio de orientación escolar de la comisaría de familia y los profesionales de apoyo de la Secretaría de Educación, como también la utilización de nuevas estrategias, por parte del docente, para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

- **Evaluación diagnóstica** en la primera semana del año escolar, para recolectar, registrar, tabular y analizar información sobre el estudiante, con el fin de conocer cómo se encuentran en sus procesos y que sirva como fundamento para la elaboración del Plan de Aula. El resultado de esta actividad le permitirá al docente detectar los contenidos y competencias básicas en las que debe reforzar.
- El docente titular del área o director de grupo nombrará **monitores**, teniendo en cuenta sus habilidades y potencialidades, los cuales se podrán rotar en los diferentes grupos de trabajo para ayudar a los estudiantes que lo necesiten.
- **Informes de evaluación**, al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de desempeño académico y disciplinario, dentro de los quince días calendario siguientes, en el que se da informa de los avances de los educandos. Éste deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades presentadas, en cada una de las áreas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar. Se harán entrega de informes parciales de forma general a padres de familia sobre el desempeño académico, disciplinario y comportamental del estudiante una vez transcurrido el 50% de cada periodo escolar.
- **Control De Progreso** (Bitácoras) es un instrumento de seguimiento al estudiante en el cual se registra la valoración y su avance permanente durante el desarrollo del proceso de aprendizaje. Permite identificar el



avance exitoso en el desarrollo de las actividades, guías y unidades, siguiendo el proceso metodológico planteado por Escuela Nueva. El control de progreso sirve, también para saber en qué actividad y en que guía se encuentra el educando en cada área. Esta información es muy útil en los casos de estudiantes que, por motivos justificados, tienen que ausentarse de la escuela por periodos cortos.

### **Proceso de Autoevaluación de los Estudiantes:**

Cada docente promoverá en cada grado, que los estudiantes se autoevalúen y coevalúen.

La autoevaluación tanto académica como comportamental, tiene la intención de llevar al estudiante a reconocer sus aciertos y errores, brindando las herramientas necesarias para reflexionar sobre su proceso de formación.

La valoración que recibe el estudiante de sus compañeros inmediatos de clase, son un reflejo de su comportamiento y contribuyen a mejorar y fortalecer sus actitudes. El educador debe socializar y compartir estos procesos en clase con la intención de que él no sea el único que asigne juicios valorativos.

**Criterios de autoevaluación:** La autoevaluación es una actividad mediante la cual los estudiantes reflexionan sobre su proceso de aprendizaje. ¿Qué tanto ha aprendido?, ¿qué valoración se merece?, ¿cuáles han sido las principales dificultades y fortalezas en el proceso? El profesor consulta al estudiante para que dé una respuesta a los anteriores interrogantes. La valoración dada por el estudiante, tanto académica como actitudinal, sirve para que docentes y estudiantes busquen alternativas de solución a las dificultades y potencialicen las fortalezas. Los estudiantes realizan su proceso de autoevaluación al finalizar de cada periodo académico, dicha valoración cuantitativa hace parte de una de las valoraciones de las competencias ciudadanas y de valores en cada asignatura.



**Criterios de coevaluación:** La coevaluación la realizan los compañeros de clase a cada estudiante del curso. Es una herramienta para que cada estudiante se entere de cómo lo ven y como lo valoran los demás compañeros. Es una forma de ver si las actuaciones son armoniosas, causan molestia o admiración en el medio en el que se desenvuelve el estudiante.

Al igual que la autoevaluación, la coevaluación nos ayuda a buscar debilidades y fortalezas en el proceso formativo. El docente debe cuidar y utilizar herramientas y métodos adecuados para medir el proceso de autoevaluación y coevaluación, de tal forma que no se lesione psicológicamente al estudiante.

La práctica de la autoevaluación debe introducirse de manera gradual, acompañada de las diferentes mediaciones (Intencionalidad, trascendencia, significado, competencia...) y atendiendo a los diferentes niveles de complejidad, a la edad, a las características, necesidades e intereses de los estudiantes a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella para aprender a valorar su trabajo, el gusto o disgusto que éste les produce. El proceso se desarrollará así:

- Se tendrá en cuenta la valoración de los aspectos personales; es decir, en el **SER**, que será justificada por los estudiantes al finalizar cada período académico.
- Se debe tener en cuenta el cumplimiento de los deberes por parte del estudiante consagrados en el Manual de Convivencia
- Creación de un clima de respeto y confianza en el que sea posible el reconocimiento de las capacidades, aciertos y desaciertos en la realización de las diferentes actividades.
- Reconocimiento de la importancia de la responsabilidad, honradez y sinceridad al valorar su propio desempeño a fin de que llegue a conclusiones más o menos acertadas.
- Identificación y registro (instrumentos diseñados para tal fin, por ejemplo: la carpeta de trabajo o portafolio, entre otros) de sus avances y dificultades del



estudiante en el proceso de aprendizaje, las acciones que le han hecho progresar y las que le han llevado al error.

### **Estrategias de Apoyo Necesarias para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendiente de los Estudiantes:**

La Institución Educativa Rural La Capilla en la comprensión de una evaluación como proceso continuo implementa estrategias programadas con el fin de superar las dificultades académicas en donde los ritmos de aprendizaje varían por situaciones particulares dentro de la dinámica del año escolar.

Para ello, se tienen presente las opciones estratégicas que se ajustan en respuesta a las necesidades que presenta en cada grupo de estudiantes para avanzar teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se identifican las limitaciones y destrezas de los estudiantes para establecer el diseño curricular que dé respuesta a la falencia educativa presentada en los estudiantes
- Se socializa con los padres de familia para involucrarlos y responsabilizarlos en el proceso de formación de sus hijos y conocimiento de cada uno de los recursos que se implementaran en el proceso de fortalecimiento académico.
- Para el reajuste curricular se tendrán en cuenta las pruebas escritas, ensayos, conversatorios, exposiciones, salidas de campo, ejercicios de profundización y afianzamiento, tareas prácticas y formativas para desarrollar en casa.
- Se eligen estudiantes con buen rendimiento académico que cumplan funciones de monitor de área/grupo y realice un acompañamiento orientador en las dificultades académicas con el fin de superarlas en jornadas y estrategias en la institución.
- Con el apoyo de personas profesionales de los servicios en psicología, se realizarán pequeños seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los



Estudiantes la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad sobre sus destrezas y limitaciones.

- Se determina el resultado de las actividades de apoyo las cuales se consignan en el registro escolar cuando la valoración sea mayor a la que obtuvo el estudiante en dicho logro permitiéndole mejorar su desempeño.
- Las estrategias de apoyo permanentes definidas por la institución para la superación de las debilidades de los estudiantes son la asesoría y acompañamiento continuo, por parte del docente, el desarrollo de actividades y trabajos extra clase, durante el periodo el docente realizará actividades de superación de las dificultades, presentadas por los estudiantes en cada una de las áreas o asignaturas así mismo al final de cada proceso de evaluación realizará un plan de superación de las dificultades presentadas por sus estudiantes y lo dar conocer a ellos.

**Acciones para garantizar que los Directivos Docentes y Docentes de la Institución cumplan con los procesos evaluativos, estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).**

Con el fin de garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplir con lo establecido en los Manuales de Convivencia, de Funciones, de Procedimientos y el presente acuerdo en su integralidad.
- Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) del estudiante, después de su aprobación por el Consejo Académico y el Consejo Directivo ante personal docente, los padres de familia y estudiantes para su conocimiento y apropiación.
- Revisar periódicamente el proceso de evaluación que realizan los docentes para ayudar al mejoramiento continuo del mismo, en donde se tendrá claridad en el condensado de notas por periodo académico, actas respectivas en los



procesos de evaluación y seguimiento en los casos que sea necesario y el listado de estudiantes remitidos al profesional de apoyo.

- Realizar reuniones de directivos docentes y docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo, para la superación de falencias de los estudiantes teniendo en cuenta el registro de notas parciales y finales en la plataforma de la institución, donde se evidencia el proceso de valoración del área y/o asignatura en sus tres componentes: el ser, el hacer y el saber.
- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el Plan de Mejoramiento, para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
- Analizar, periódicamente, los informes de evaluación, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- **Control De Progreso** (Bitácoras) el docente debe realizar seguimiento a partir del control de progreso a todos los estudiantes de básica primaria y registrara la valoración y avance durante el desarrollo del proceso de aprendizaje con el fin de identificar el avance exitoso en el desarrollo de las actividades, guías y unidades, siguiendo el proceso metodológico planteado por Escuela Nueva.

### **Periodicidad en la Entrega de Informes Descriptivos Valorativos a Padres de Familia:**

El nivel de periodicidad del informe está articulado a:

- El propósito del informe
- La oportunidad del informe para cumplir su propósito



## **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA**

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Posibilitarle al padre de familia el ejercicio de su derecho de acompañar el proceso evaluativo de sus hijos.
- Comprometer al padre de familia en el cumplimiento de su deber
- Hacer seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Al finalizar cada periodo y en 15 días calendario el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de sus hijos.
- Al terminar el año escolar se le entrega al padre de familia o acudiente un informe final; el cual contiene los datos de un certificado de estudio.
  
- Las reuniones de Padres de Familia programada por periodo son de obligatorio cumplimiento por parte del Padre de Familia o Acudiente para entregar el respectivo informe.
  
- El informe entregado al Padre de Familia o Acudiente será de forma escrita constará de la valoración numérica de acuerdo a los rangos registrados en la escala y su equivalente cualitativo, señalando las dificultades presentadas y las recomendaciones para mejorar.
  
- El informe final incluirá la valoración general del rendimiento del Educando para cada área, durante el año. Además, la valoración del comportamiento social y compromisos que hayan adquirido para superar las dificultades detectadas en los periodos anteriores.
  
- Al finalizar el Ciclo de Básica Primaria (Grado quinto); el Ciclo de Básica Secundaria (Noveno Grado); Y el Ciclo de Media Académica (Grado Once) el Estudiante obtendrá su respectivo certificado de estudio que lo acredita como tal.
  
- Los informes académicos por periodo se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con la equivalencia institucional, además de una breve



## **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA**

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

descripción explicativa en lenguaje claro, comprensible sobre las competencias y estándares alcanzados, así fortalezas y dificultades.

- Se asigna una valoración académica parcial y total por asignaturas (informe periódico) o áreas (informe final) de acuerdo a la escala de valoración institucional y nacional
- Las notas de nivelación deben quedar registradas en cada uno de los periodos académicos y estas serán señaladas en el informe académico.

### **Estructura de los informes de valoración de los Estudiantes:**

Los docentes llevarán los registros de las valoraciones en una planilla que especifique cada uno de los desempeños en los tres saberes constitutivos, Saber, Saber Hacer Y Ser.



# INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 009428 del 13 de noviembre de 2024

DANE: 254820001003 NIT: 900.208.263-1

### PLANILLA DE CALIFICACIONES

ASIGNATURA: QUIMICA		DOCENTE: Mg. JORGE LEONARDO CRUZ PEREZ					PERIODO: 1P de 2025				
SEDE LA CAPILLA JORNADA COMPLETA CURSO: 6-01		PRUEBAS ESCRITAS Y O			PRUE	SAB 50%	HACER		HAC 40%	SER 10%	DEF del 1P
No.	APELLIDOS Y NOMBRES										
1	Angarita Rivero Sarid Ximena										
2	Bautista Villamizar Jose Miguel										
3	Caceres Vera Jose Enrique										
4	Cuellar Jaimes Juan Manuel										
5	Garcia George Enmanuel										
6	Gereda Gereda Juan Sebastian										
7	Gonzalez Blanco Dianil Mauricio										
8	Gonzalez Rausseo Rosmary Jose										
9	Leon Santos Karla Daniela										
10	Maryuri Alexandra Pabon Meneses										
11	Mora Gonzalez Nasly Xilene										
12	Rangel Gonzalez Jhon Alex										
13	Rangel Mogollon Maria Valentina										
14	Rodriguez Contreras Jeiner Adrian										
15	Rojas Sierra Edwin Sebastian										
16	Sanchez Marquez Laura Sophia										
17	Velasco Santos Cristian Jesus										
18											
19											
20											

Planilla de Calificaciones

La Institución Educativa, a solicitud del padre de familia, emitirá constancias de desempeño (Informe parcial de desempeño) de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.



# INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021  
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



## REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006838 del 01 de noviembre de 2023  
Código DANE 254820001003 - NIT. 900.208.263-1  
Vereda La Capilla - Toledo, N. de S. Tel: 3125089190  
SEDE LA CAPILLA

### Informe Parcial de Seguimiento Académico

Estudiante	Documento	Curso	Jornada	Periodo
<b>DANIER SEBASTIAN ANGARITA RIVERO</b>	1094368645	6-01	COMPLETA	4P de 2023

ASIGNATURAS	F	FJ	R	RJ	EC	SABERES			
						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
<b>BIOLOGÍA</b>						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: 3.5 - BÁSICO						-	-	-	-
<b>QUÍMICA</b>						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: 3.5 - BÁSICO						-	-	-	-
<b>MATEMÁTICAS</b>						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: 3.0 - BÁSICO						<b>2.7 - BAJO</b>	<b>3.8 - BÁSICO</b>	<b>4.5 - ALTO</b>	<b>2.3 - BAJO</b>
<b>INGLÉS</b>						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: 3.5 - BÁSICO						-	-	-	-
<b>LENGUA CASTELLANA</b>						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: -						-	-	-	-
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: 3.7 - BÁSICO						<b>3.6 - BÁSICO</b>	<b>3.5 - BÁSICO</b>	<b>4.0 - ALTO</b>	<b>4.0 - ALTO</b>
<b>FILOSOFÍA</b>						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: 4.2 - ALTO						<b>4.5 - ALTO</b>	<b>3.0 - BÁSICO</b>	<b>4.0 - ALTO</b>	<b>4.5 - ALTO</b>
<b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: 3.7 - BÁSICO						-	-	-	-
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>						Saber (40%)	Hacer (20%)	Ser (10%)	Objetiva (30%)
Definitiva Parcial: -						-	-	-	-

Informe Parcial de Desempeño Pendiente por cambio entrega primer informe 2025

### Estructura Informe de los Estudiantes:

La institución educativa cuenta con un registro por periodo de las diferentes áreas y/o asignaturas en el cual se especifican aspectos importantes como lo son: la identificación personal del estudiante, grado, docente titular del curso, dentro del informe se da a conocer la valoración por área, el estado de la evaluación, intensidad horaria, estándares alcanzados, asistencias e inasistencias como también las novedades académicas que surjan.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021  
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



## REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006765 del 15 de noviembre de 2022  
Código DANE 254820001003 - NIT. 900.208.263-1  
Vereda La Capilla - Toledo, N. de S. Tel: 3125089190  
SEDE LA CAPILLA

Estudiante		Documento	Curso	Jornada	Periodo					
<b>MARIANGEL JAIMES CHACON</b>		1039864185	TR-01	COMPLETA	3P de 2023					
Promedio	ALTO	Puesto Alumno/Curso	1	Promedio del Curso	ALTO					
				Puesto Curso/Sede	2					
ÁREAS / ASIGNATURAS	F	FJ	R	RJ	EC	1P	2P	3P	4P	Nec. 4P
DIMENSION COGNITIVA						BÁSICO	ALTO	ALTO		
DIMENSION COMUNICATIVA						ALTO	ALTO	ALTO		
DIMENSION ÉTICA						ALTO	ALTO	ALTO		
DIMENSION ESTÉTICA						ALTO	ALTO	ALTO		
DIMENSION CORPORAL						ALTO	ALTO	ALTO		
DIMENSION ESPIRITUAL						ALTO	ALTO	ALTO		
DIMENSION SOCIOAFECTIVA						ALTO	ALTO	ALTO		
COMPORTAMIENTO SOCIAL	TD					SUPERIOR	SUPERIOR	SUPERIOR		

[F]=FALLA [FJ]=FALLA JUSTIFICADA [R]=RETARDO [RJ]=RETARDO JUSTIFICADO [EC]=EVASIÓN DE CLASE [TD]=TOTAL DIARIAS

DIMENSIÓN COGNITIVA	Desempeño	ALTO
[L] Reconoce la noción mañana y noche y la relaciona con actividades de su diario vivir.(Mañana - Noche). [L] Identifica los colores amarillo, azul y las figuras geométricas el círculo y el cuadrado. [L] Reconoce y traza los números del 1 al 5:		
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	Desempeño	ALTO
[L] Escucha cuentos y responde preguntas. [L] Escribe y reconoce palabras con las letras m, p,s en un texto.o,c		
DIMENSIÓN ÉTICA	Desempeño	ALTO

Informe por periodo Transición



## REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006765 del 15 de noviembre de 2022  
Código DANE 254820001003 - NIT. 900.208.263-1  
Vereda La Capilla - Toledo, N. de S. Tel: 3125089190  
SEDE LA CAPILLA

Estudiante		Documento	Curso	Jornada	Periodo									
<b>SARID XIMENA ANGARITA RIVERO</b>		1039864081	4-01	COMPLETA	3P de 2023									
Promedio	3.86 - BÁSICO	Puesto Alumno/Curso	4	Promedio del Curso	3.82 - BÁSICO									
				Puesto Curso/Sede	6									
ÁREAS / ASIGNATURAS	IH	F	FJ	R	RJ	EC	1P	2P	3P	4P	Nec. 4P			
CIENCIAS NATURALES	4						3.2	BÁS	3.3	BÁS	4.1	ALT	1.4	BAJ
MATEMÁTICAS	5						3.1	BÁS	2.8	BAJ	3.6	BÁS	2.5	BAJ
<b>HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO</b>							<b>3.5</b>	<b>BÁS</b>	<b>3.7</b>	<b>BÁS</b>	<b>3.4</b>	<b>BÁS</b>	<b>1.4</b>	<b>BAJ</b>
INGLÉS (17%)	1						3.3	BÁS	3.5	BÁS	4.1	ALT	1.1	BAJ
LENGUA CASTELLANA (83%)	5						3.6	BÁS	3.8	BÁS	3.3	BÁS	1.3	BAJ
CIENCIAS SOCIALES	3						3.3	BÁS	4.1	ALT	3.7	BÁS	0.9	BAJ
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1						4.5	ALT	4	ALT	4	ALT		
EDUCACIÓN FÍSICA	2						4.2	ALT	4.2	ALT	4.2	ALT		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1						3.9	BÁS	4	ALT	4.1	ALT		
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1						4.3	ALT	3.8	BÁS	3.6	BÁS	0.3	BAJ
ÉTICA Y VALORES	1						3.9	BÁS	3.6	BÁS	3.9	BÁS	0.6	BAJ
PROYECTO	1						3.9	BÁS	4.2	ALT	4	ALT		
COMPORTAMIENTO SOCIAL	TD						5	SUP	5	SUP	5	SUP		

[F]=FALLA [FJ]=FALLA JUSTIFICADA [R]=RETARDO [RJ]=RETARDO JUSTIFICADO [EC]=EVASIÓN DE CLASE [TD]=TOTAL DIARIAS

CIENCIAS NATURALES	Calificación	4.1	Desempeño	ALTO
[L] Identifica las partes de los Aparato Digestivo, Circulatorio,Respiratorio, Muscular, Oseo y su funciones.o,c				
MATEMÁTICAS	Calificación	3.6	Desempeño	BÁSICO

Informe por periodo Escuela Nueva



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



## REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006705 del 15 de noviembre de 2022  
Código DANE 254820001003 - NIT. 900.208.263-1  
Vereda La Capilla - Toledo, N. de S. Tel: 3125089190  
SEDE LA CAPILLA

Estudiante		Documento	Curso	Jornada	Periodo	
<b>ISABELLA FERNANDEZ FERNANDEZ</b>		1091984283	7-01	COMPLETA	3P de 2023	
Promedio	3.76 - BASICO	Puesto Alumno/Curso	8	Promedio del Curso	3.68 - BASICO	
				Puesto Curso/Sede	10	
ÁREAS / ASIGNATURAS						
	IH	F	FJ	R	RJ	EC
	1P	2P	3P	4P	Nec. 4P	
<b>CIENCIAS NATURALES</b>						
BIOLOGÍA (70%)	3					4.2 ALT
QUÍMICA (30%)	1					4.3 ALT
MATEMÁTICAS	5	4				3.6 BAS
<b>HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO</b>						3.3 BAS
INGLÉS (40%)	3					2.5 BAJ
LENGUA CASTELLANA (60%)	5					3.8 BAS
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>						4 ALT
CIENCIAS SOCIALES (80%)	4					4 ALT
FILOSOFÍA (20%)	1					4.2 ALT
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2					4 ALT
EDUCACIÓN FÍSICA	2					4.1 ALT
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1					4.5 ALT
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1					4.5 ALT
ÉTICA Y VALORES	1					4.6 SUP
AGROINDUSTRIAL	1					4.2 ALT
COMPORTAMIENTO SOCIAL	TD					5 SUP

(\*) Nivelación

[F]=FALLA

[FJ]=FALLA JUSTIFICADA

[R]=RETARDO

[RJ]=RETARDO JUSTIFICADO

[EC]=EVASIÓN DE CLASE

[TD]=TOTAL DIARIAS

ÁREA	Calificación	Desempeño	Nivel
<b>BIOLOGÍA</b>	3.5	BÁSICO	BÁSICO
[L] Se compromete con la presentación de pruebas externas Evaluar para Avanzar, se preocupa por sus resultados y genera plan de mejoramiento acorde a sus dificultades			
<b>MATEMÁTICAS</b>	2.7	BAJO	BAJO
[L] Conoce y aplica las propiedades de la potenciación y la radicación con racionales.			
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	4.3	ALTO	ALTO
[L] Reconoce y valora la presencia de diversos legados culturales de diferentes épocas y regiones para el desarrollo humano.			
<b>FILOSOFÍA</b>	3.1	BÁSICO	BÁSICO

Informe por periodo Postprimaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006705 del 15 de noviembre de 2022  
Código DANE 254820001003 - NIT. 900.208.263-1  
Vereda La Capilla - Toledo, N. de S. Tel: 3125089190  
SEDE LA CAPILLA

Estudiante		Documento	Curso	Jornada	Periodo	
<b>LAURA MILENA JAIMES MORA</b>		1094368183	10-01	COMPLETA	3P de 2023	
Promedio	4.14 - ALTO	Puesto Alumno/Curso	2	Promedio del curso	3.88 - BASICO	
				Puesto Curso/Sede	3	
ÁREAS / ASIGNATURAS						
	IH	F	FJ	R	RJ	EC
	1P	2P	3P	4P	Nec. 4P	
<b>CIENCIAS NATURALES</b>						
BIOLOGÍA (20%)	1					4.2 ALT
FÍSICA (40%)	4					4.3 ALT
QUÍMICA (40%)	3					4.1 ALT
MATEMÁTICAS	4					4.1 ALT
<b>HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO</b>						3.7 BAS
INGLÉS (40%)	2					3.6 BAS
LENGUA CASTELLANA (60%)	4					3.8 BAS
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>						4.3 ALT
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS (40%)	1					4.4 ALT
FILOSOFÍA (60%)	2					4.2 ALT
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2					4 ALT
EDUCACIÓN FÍSICA	2					3.5 BAS
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1					4.5 ALT
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1					4.5 ALT
ÉTICA Y VALORES	1					4.8 SUP
EMPRENDIMIENTO	2					4 ALT
AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA	5					4 ALT
COMPORTAMIENTO SOCIAL	TD					5 SUP

[F]=FALLA

[FJ]=FALLA JUSTIFICADA

[R]=RETARDO

[RJ]=RETARDO JUSTIFICADO

[EC]=EVASIÓN DE CLASE

[TD]=TOTAL DIARIAS

ÁREA	Calificación	Desempeño	Nivel
<b>BIOLOGÍA</b>	3.5	BÁSICO	BÁSICO
[L] Se compromete con la presentación de pruebas externas Evaluar para Avanzar, se preocupa por sus resultados y genera plan de mejoramiento acorde a sus dificultades			
<b>FÍSICA</b>	4.4	ALTO	ALTO
[L] Identifica el movimiento rectilíneo de un cuerpo a a partir de los fundamentos de la cinemática. Resuelve problemas aplicando las ecuaciones del movimiento rectilíneo uniforme o uniformemente variado y la Caída libre.			
<b>MATEMÁTICAS</b>	4.8	SUPERIOR	SUPERIOR
[L] Diferencia ángulos de acuerdo con su amplitud. Identifica las propiedades de los triángulos de acuerdo con su clasificación. [L] Determina el valor de las funciones trigonométricas de un ángulo en un triángulo rectángulo.			

Informe por periodo Media



Para una comprensión estructural por área se define lo siguiente:

- El área de Humanidades, estará conformada por las asignaturas de Lengua Castellana y la asignatura de Idioma Extranjero (inglés); teniendo en cuenta la intensidad horaria de cada una de las asignaturas del área se asignarán las siguientes ponderaciones:

<b>AREA DE HUMANIDADES 6° a 9°</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>IHS</b>	<b>%Asignatura</b>
Lengua Castellana	5	62.5%
Idioma Extranjero Ingles	3	37.5%
<b>Total del Área</b>		<b>100%</b>

<b>AREA DE HUMANIDADES 10° a 11°</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>IHS</b>	<b>%Asignatura</b>
Lengua Castellana	4	66.6%
Idioma Extranjero Ingles	2	33.4%
<b>Total del Área</b>		<b>100%</b>

- El área de Ciencias Naturales, estará conformada por las asignaturas de Física, Química y Biología, teniendo en cuenta la intensidad horaria de cada una de las asignaturas del área se asignarán las siguientes ponderaciones:

<b>AREA DE CIENCIAS NATURALES 6° a 9°</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>IHS</b>	<b>%Asignatura</b>
Biología	3	75%
Química	1	25%
<b>Total del Área</b>		<b>100%</b>



<b>AREA DE CIENCIAS NATURALES 10° a 11°</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>IHS</b>	<b>%Asignatura</b>
Biología	1	12.5%
Química	3	37.5%
Física	4	50.0%
<b>Total del Área</b>		<b>100%</b>

- El área de Ciencias Sociales, estará conformada por las asignaturas de Geografía, Historia y catedra para la paz en los grados 6° a 9°, teniendo en cuenta la intensidad horaria de Ciencias Sociales de 4 horas semanales, 1 hora semanal de Catedra para la Paz.

<b>AREA DE CIENCIAS SOCIALES 6° a 9°</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>IHS</b>	<b>%Asignatura</b>
Sociales	4	80%
Catedra Para La Paz	1	20%
<b>Total del Área</b>		<b>100%</b>

<b>AREA DE CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS 10° a 11°</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>IHS</b>	<b>%Asignatura</b>
Filosofía	2	50%
Economía	1	25%
Catedra de la Paz	1	25%
<b>Total del Área</b>		<b>100%</b>

El área de Matemáticas, estará conformada por las asignaturas de Matemáticas, Geometría y estadística teniendo en cuenta la intensidad horaria de cada una de las asignaturas del área se asignarán las siguientes ponderaciones:



<b>AREA DE MATEMATICAS 6° a 9°</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>IHS</b>	<b>%Asignatura</b>
Matemáticas	3	60%
Geometría	1	20%
Estadística	1	20%
<b>Total del Área</b>		<b>100%</b>

<b>AREA DE MATEMATICAS 10° a 11°</b>		
<b>Asignatura</b>	<b>IHS</b>	<b>%Asignatura</b>
Matemáticas	3	75%
Estadística	1	25%
<b>Total del Área</b>		<b>100%</b>

### **Instancias, Procedimiento y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones de Padres de Familia y Estudiantes sobre Evaluación y Promoción:**

La Institución Educativa ante cualquier reclamación sobre lo relacionado a la evaluación y promoción, tiene presente el **debido proceso** para poder solucionar la reclamación en la instancia que corresponde y solo trascender al siguiente paso en caso de no encontrar la solución, para lo cual se establece así:

#### **Instancias**

1. El Docente encargado del área y/o asignatura
2. Titular del grado
3. Rectoría
4. Comisión de Evaluación y Promoción
5. Consejo Académico
6. Consejo Directivo



## **Proceso de Reclamación**

### **Primera instancia:**

- Deberá ser en forma verbal por parte del estudiante ante el docente evaluador.

### **Segunda instancia:**

- Deberá ser de manera escrita por parte del estudiante o su representante legal al titular.
- Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación, ante la rectoría, quien la remitirá al docente para su conocimiento y trámite respectivo.
- El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 2 días hábiles.

### **Tercera instancia:**

- Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron la primera respuesta a la petición.
- El estudiante, o sus padres, o su acudiente, o su apoderado; una vez sean informados de la primera y segunda instancia deberán exponer por escrito ante la Comisión de Evaluación y Promoción del grado los motivos de su reclamación.
- Deberá presentarse la petición en un término máximo de 2 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de la segunda instancia.
- La Comisión de Evaluación y Promoción con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernamental, dará respuesta en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera o segunda instancia.

### **Cuarta instancia**

- El Consejo Académico deberá ser considerado como la instancia superior inmediata de la Comisión de Evaluación y Promoción.



- El Consejo Académico, dará respuesta en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de tercera instancia, la cual será consignada en el acta respectiva.

### **Quinta instancia**

- El Consejo Directivo deberá ser considerado como la instancia superior inmediata del Consejo Académico.
- El Consejo Directivo emitirá concepto, para dar respuesta en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión del Consejo Académico.
- Frente a este concepto proceden los recursos de Ley o de revisión por el mismo Consejo Directivo.
- Si se llegase hasta el recurso de revisión, el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernamental, deberá tratar el recurso y responderlo en un término máximo de 5 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación con la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción.

### **Mecanismos de participación de la Comunidad Educativa en la Construcción de Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. (S.I.E.E.).**

1. Socializar la norma y lineamientos dentro del cuerpo docente, padres de familia y estudiantes que permita la apropiación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes para el reconocimiento y conocimiento de cada uno de los componentes que integran este sistema.
2. Convocar reuniones generales de cuerpo docente y por áreas para analizar y proponer estrategias, formas y métodos actuales en los procesos de evaluación y ajuste a los procesos ya conocidos.
3. Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas, estrategias y evaluación.



4. Analizar situaciones de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la no aprobación dentro del periodo académico, que permita recomendar a los Docentes, Estudiantes y Padres de Familia correctivos necesarios para la aprobación.
5. Constituir dentro de la institución un comité que sirva como instancia para conocer las situaciones que puedan presentar los Estudiantes, Padres de Familia o Profesores en donde se considere no se cumpla el derecho en el proceso de evaluación y seguir con los procesos determinados dentro del sistema integral de evaluación que den a lugar.
6. Verificar y controlar que los Directivos y Docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y otras que determina la Institución a través del Proyecto Educativo Institucional. (P.E.I.).

**Proceso para la creación y ajustes del sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, según 1290 de 2009, artículo 8:**

- Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
- Aprobar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE) en sesión del Consejo Directivo y consignación en el acta.
- Incorporar el SIEE al PEI, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, al plan de estudios y al currículo.
- Divulgar el SIEE a la comunidad educativa.
- Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del SIEE.
- Informar sobre el SIEE a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.



### **CAPITULO 3**

## **ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

### **Definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.**

Para la Institución Educativa Rural La Capilla, el porcentaje de asistencia escolar que incide en la promoción de los estudiantes es del 80%. Los estudiantes deben asistir como mínimo al 80% de las actividades escolares programadas por la Institución para obtener la promoción del grado. De acuerdo con este criterio en cada una de las respectivas áreas o asignaturas el estudiante debe asistir también al 80%, para obtener como mínimo un desempeño BÁSICO. Es causa de reprobación de un área o asignatura que el estudiante acumule el **20%** de inasistencias sin justificar a las actividades académicas. Se exceptúan las ausencias por caso de enfermedad grave, calamidad doméstica, hospitalización y/o cirugía, debidamente comprobadas y/o particularidades del contexto que acorde a los modelos flexibles permitirán el desarrollo de estrategias curriculares acordes a la situación que se presente

### **Procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.**

La promoción anticipada, es la utilizada cuando un estudiante demuestra rendimiento superior en su desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias que se espera desarrolle en cada grado; siendo así, factible que acceda a una promoción anticipada, la cual es viable únicamente en el primer periodo de cada año lectivo según lo contemplado en artículo 2.3.3.3.7 promoción anticipada de grado el Decreto 1075 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector educativo, por la recomendación que hace el Consejo Académico y con previo consentimiento de los padres de familia. Esta figura, debe contemplarse como acto responsable acorde a las necesidades de los estudiantes, exigiendo además que el mismo sistema de evaluación contenga las estrategias adecuadas



para apoyar al educando promovido anticipadamente, en los múltiples factores que pueden incidir en su rendimiento, como lo son, el cambio de compañeros, de maestros, la variación en la exigencia del plan de estudios y la nivelación académica con el grado superior.

### **Proceso para solicitar la promoción anticipada de grado:**

- Presentación de carta del acudiente, hasta cinco días hábiles después de finalizar el primer período académico, dirigida al Consejo Académico en la cual se exprese la solicitud de la promoción anticipada para él o la estudiante. Una vez cumplido este plazo, los o las estudiantes no podrán solicitar su promoción anticipada. Artículo 7, Decreto 1290 del 6 de Abril de 2009.
- El o la estudiante aspirante a Promoción Anticipada de Grado debe tener como antigüedad mínima en la institución un año lectivo completo.
- Revisión, por parte del Consejo Académico, verificando que el Desempeño del estudiante a la fecha sea de Nivel Alto en todas las áreas y que no presente dificultades en la Convivencia Escolar. Evidenciar que el estudiante presenta desempeño académico alto en las diferentes áreas y asignaturas, sin presentar ninguna dificultad en la convivencia escolar; lo cual, será verificado por parte del Consejo Académico.
- **Validación de la promoción:** por parte Consejo Directivo y emisión de la respectiva resolución por parte de la rectoría.

**Nota:** la promoción anticipada se dará en los modelos pedagógicos de Escuela Nueva (1° a 5°) y Postprimaria rural (6°a 9°). Un alumno no promovido en el año lectivo anterior podrá ser promovido en el primer período del año en curso cuando demuestre un desempeño alto en todas las áreas del plan de estudios y deberá iniciar un proceso de nivelación de competencias de primer periodo orientado por cada uno de los docentes.



## **Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación.**

**Derechos del estudiante. (Art. 12 del decreto 1290).** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

**Deberes del estudiante. (Art. 13 del decreto 1290)** El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

## **Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación.**

**Derechos de los padres de familia. (Art. 14 del decreto 1290)** En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evolutivo de los estudiantes.



## INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

**Deberes de los padres de familia. (Art. 15 del decreto 1290)** De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

### Registro escolar.

El registro escolar de los estudiantes contiene información importante para la toma de decisiones y la valoración del desempeño académico y de convivencia escolar de los mismos. La Institución Educativa Rural La Capilla ha establecido lo siguiente:

- Registro de asistencia diaria en formato impreso o a través de la plataforma institucional

The screenshot displays the 'Inasistencia Escolar' (School Absence) interface. The user is logged in as 'CRUZ PEREZ JORGE LEONARDO'. The interface shows a navigation menu on the left with options like 'Expediente del Estudiante', 'Nivelaciones', 'Mensajes', 'Convivencia Escolar', and 'Planeación Curricular'. The main area shows the 'Inasistencia Escolar' section for '6-01 / SEDE LA CAPILLA' in the 'Cuarto Periodo'. It features a calendar view for November 2021, with the current date '09-16' highlighted. Below the calendar, there is a table of attendance records for the student 'ANGARITA RIVERO DANIER SEBASTIAN'. The table columns represent dates from 'Jue 09/Nov' to 'Jue 16/Nov'. Each cell in the table contains a list of subjects and their corresponding attendance status, represented by a circle with a plus sign (+) for present and a minus sign (-) for absent. The subjects listed are: 1. QUÍMICA, 2. EDUCACIÓN FÍSICA, 3. LENGUA CASTELLANA, 4. CIENCIAS SOCIALES, 1. LENGUA CASTELLANA, 2. EDUCACIÓN RELIGIOSA, 3. BIOLOGÍA, 4. AGRINDUSTRIAL, 1. MATEMÁTICAS, 2. ÉTICA Y VALORES, 3. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, 4. LENGUA CASTELLANA, 1. INGLÉS, 2. EDUCACIÓN FÍSICA, 3. MATEMÁTICAS, 4. LENGUA CASTELLANA, and 1. QUÍMICA, 2. EDUCACIÓN FÍSICA, 3. LENGUA CASTELLANA, 4. CIENCIAS SOCIALES.



# INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Registro manuscrito de las valoraciones de los estudiantes por periodo académico el cual debe ser registrado en la plataforma Institucional
- Formato de registro de la convivencia escolar (observador del estudiante)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006838 del 01 de noviembre de 2023  
Dane: 254820001003 NIT: 900.208.263-1

### OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE

Sede	SEDE LA CAPILLA	Jornada	COMPLETA	Grado	CUARTO	Curso	4-01	Año	2023
DATOS PERSONALES									
Estudiante	ANGARITA RIVERO SARID XIMENA	Documento	Tl. 1039864081	Sexo	F				
Lugar Nac.	Toledo Norte de Santander	Fecha Nac.	10/11/2013	Edad	10				
Dirección	El Jordán Vereda el Jordán	Celular	3132658816	Sangre	O+				
Email		Etnia	NO APLICA						
EPS/ARS	Nueva EPS	Grupo Sisbén	B3	Estrato	1				
Discapacidad		Capacidad Excepcional							
DATOS FAMILIARES Y DE ACUDIENTE									
Padre	JAIRO ANGARITA GAMBOA	Identificación	88305737	Celular	3132658816				
Madre	NINFA MILENA RIVERO CACERES	Identificación	1094368065	Celular	3132658816				
Acudiente	NINFA MILENA RIVERO CACERES	Identificación	1094368065	Celular	3132658816				
Dirección	vereda el jordan	Email		Parentesco	Madre				
ANOTACIONES EN EL OBSERVADOR									
CATEGORÍA	FECHA	TIPIFICACIÓN #	DOCENTE	FIRMA ESTUDIANTE					
Situación:									
Descripción de la situación:									
ACCIONES									
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCENTE						

- Informe por periodo y final de los desempeños del estudiante.



## REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER SECRETARÍA DE EDUCACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Resolución de aprobación No. 006765 del 15 de noviembre de 2022  
Código DANE 254820001003 - NIT: 900.208.263-1  
Vereda La Capilla - Toledo, N. de S. Tel: 3125089190  
SEDE LA CAPILLA

### BOLETIN FINAL DE CALIFICACIONES

Estudiante	Documento	Curso	Grado	Año			
<b>DARWIN ALEXIS ACEVEDO RIVERO</b>	1091978442	7-01	SÉPTIMO	2022			
Promedio	3.85 - BÁSICO	Puesto Alumno/Curso	6	Promedio del Curso	3.64 - BÁSICO	Puesto Curso/Sede	10
ÁREAS / ASIGNATURAS		IH	NOTA FINAL	DESEMPEÑO			
<b>CIENCIAS NATURALES</b>			<b>3.4</b>	<b>BÁSICO</b>			
BIOLOGÍA (70%)	3	3.5	BÁSICO				
QUÍMICA (30%)	1	3.1	BÁSICO				
MATEMÁTICAS	5	3.5	BÁSICO				
<b>HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO</b>			<b>3.4</b>	<b>BÁSICO</b>			
INGLÉS (40%)	3	3.0	BÁSICO				
LENGUA CASTELLANA (60%)	5	3.7	BÁSICO				
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>			<b>4</b>	<b>ALTO</b>			
CIENCIAS SOCIALES (80%)	4	4.0	ALTO				
FILOSOFÍA (20%)	1	4.0	ALTO				
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	3.6	BÁSICO				
EDUCACIÓN FÍSICA	2	4.2	ALTO				
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	3.9	BÁSICO				
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	4.3	ALTO				
ÉTICA Y VALORES	1	4.1	ALTO				
AGROINDUSTRIAL	1	4.1	ALTO				
COMPORTAMIENTO SOCIAL		5.0	SUPERIOR				

SITUACIÓN PROMOCIONAL: **PROMOVIDO** AL GRADO OCTAVO. ¡FELICITACIONES!

>> La definitiva de cada área es el promedio ponderado de la nota final de las asignaturas con sus porcentajes.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Pant



## INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### Constancia de desempeño

En la constancia de desempeño de cada grado cursado, se consignarán los resultados de los informes periódicos o finales del estudiante. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y provenga de otro establecimiento educativo, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Sin embargo, la institución educativa Rural La Capilla podrá realizar una evaluación diagnóstica con el objeto de verificar si el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso en la Institución, cada docente definirá los procesos de apoyo que debe realizar el estudiante.



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de creación N° 001189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución de aprobación No. 006838 del 01 de noviembre de 2023  
DANE 254820001003 – NIT 900.208.263-1



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### CERTIFICADO

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA con Resolución de aprobación No. 006838 del 01 de noviembre de 2023,

### CERTIFICA

Que **NOMBRE DEL ESTUDIANTE** identificado con **TIPO DE DOCUMENTO**. No. **NUMERO DE DOCUMENTO** de Toledo, cursó en esta Institución Educativa, el grado **SEPTIMO (7°)** de educación **BASICA SECUNDARIA** en el año lectivo 2022 y obtuvo el siguiente rendimiento académico:

AREAS / ASIGNATURAS	I.H	PROMEDIO	VALORACION
<b>CIENCIAS NATURALES</b>	<b>4</b>	<b>3.4</b>	<b>BÁSICO</b>
- BIOLOGÍA	3	3.5	BÁSICO
- QUÍMICA	1	3.1	BÁSICO
MATEMÁTICAS	5	3.5	BÁSICO
<b>HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO</b>	<b>8</b>	<b>3.4</b>	<b>BÁSICO</b>
- INGLÉS	3	3.0	BÁSICO
- LENGUA CASTELLANA	5	3.7	BÁSICO
<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>ALTO</b>
- CIENCIAS SOCIALES	4	4.0	ALTO
- FILOSOFÍA	1	4.0	ALTO
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	3.6	BÁSICO
EDUCACIÓN FÍSICA	2	4.2	ALTO
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	3.9	BÁSICO
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	4.3	ALTO
ÉTICA Y VALORES	1	4.1	ALTO
AGROINDUSTRIAL	1	4.1	ALTO

COMPORTAMIENTO SOCIAL: 5.0 - SUPERIOR

SITUACIÓN FINAL: Promovido al grado OCTAVO (8°).

Expedido en la Institución Educativa Rural La Capilla, en Toledo, N. de S., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2023.



## **PROCESO DE VALIDACION EXCEPTO EL GRADO ONCE (11°)**

Según resolución 000714 del 06 de febrero del 2025 de la Secretaria de Educación Norte de Santander (SED), y amparado en el inciso e) del artículo 2.3.3.3.4.1.2., sección 4a, sub-sección Del decreto 1075 (2015) y ratificado en el parágrafo segundo transitorio del artículo 5° del decreto 1288 (25/07/2018) autoriza a toda institución pública y/o privada para realizar procesos de validación a estudiantes debidamente matriculados en el SIMAT, que sean migrantes de la República Bolivariana de Venezuela y no tengan certificaciones a grados anteriores ya que los habían realizado en Venezuela.

Para implementar los procesos de validación para estudiantes migrantes de la República Bolivariana de Venezuela y, que permita la planificación, administración, implementación, control, toma de decisiones y socialización; la SED establece los siguientes requisitos para las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales:

- a) Que posean licencia de funcionamiento vigente, expedida por la Secretaría de Educación Departamental para el caso de los establecimientos educativos no oficiales.
- b) No encontrarse inmerso en ningún caso de sanción por efectos de inspección, vigilancia y control normativo para el caso de los establecimientos educativos no oficiales.
- c) Proyecto educativo institucional debidamente registrado, que incorpore los ajustes para los procesos de validación en los componentes administrativo y pedagógico.
- d) Demostrar que han incorporado mediante ajustes en el sistema institucional de evaluación de estudiantes -SIEE- todos los procesos y dimensiones de la validación de estudiantes que así lo requieran.



De manera autónoma la IER La Capilla determina el proceso a implementar mediante diversas formas de evaluación, con actividades y acciones académicas para la verificación de las competencias, saberes y habilidades de los estudiantes; para ello se implementarán las siguientes actividades:

- a) Organizar la lista de los estudiantes por grados primaria, secundaria y media académica (excepto el grado 11°), matriculados y registrados en el SIMAT, que, según la revisión de los certificados de estudio aportados en el momento de la solicitud de matrícula, se concluya que requieren validaciones, en el primer trimestre de cada vigencia.
- b) Reunir el consejo académico quienes en atención a sus funciones y competencias de ley y las normas educativas correspondientes, en dicha sesión revisan con el rector caso por caso y levantan acta e informe técnico resumen ejecutivo con destino al consejo directivo.
- c) Reunir al consejo directivo, para que en virtud de sus funciones y competencias y la agenda prevista se proceda en dicha sesión a realizar el acuerdo de adopción de las validaciones grado por grado y sus procesos, en atención a las listas de estudiantes.
- d) El rector mediante acto administrativo, es decir, resolución interna con sus considerandos pertinentes debe ordenar a los docentes los procesos a desarrollar, el plan de acción y su respectivo cronograma para las validaciones, toma de decisiones y entrega del informe ejecutivo de los procesos desarrollado adjuntando las evidencias requeridas para los procesos administrativos internos de los libros reglamentarios del establecimiento educativo.
- e) Realizar las estrategias y acciones o actividades de control, toma de decisiones, socialización y seguimiento del proceso de validaciones con los estudiantes y padres de familia.

Una vez concluido el proceso de validación para cada vigencia, el rector deberá reportar mediante informe ejecutivo con sus respectivos soportes a la SED mediante



vía SAC al área de inspección, vigilancia y control normativo de la Secretaría de Educación Departamental (N. de S).

## **Graduación y obtención del Título de Bachiller Técnico**

Los estudiantes que culminen la educación media obtienen el título de Bachiller Técnico en Agroindustria Alimentaria en ceremonia de graduación, siempre y cuando hayan culminado satisfactoriamente el último año de la educación Media Técnica; hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el colegio; no tengan áreas con valoración inferior a 3,0 y cumplan con los requisitos, documentos e instancias exigidos para la ceremonia de graduación.

**Nota:** Para poder obtener el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) de la articulación con el SENA debe obtener el Componente SENA superior a 3,5.  
Registro Civil de Nacimiento

- Copia del Documento de Identidad Actual
- Certificación original de Notas desde grado Quinto a Un décimo Grado
- Certificación de haber cumplido con el Servicio Social Estudiantil (80Horas)
- Constancia de prácticas del Proyecto Pedagógico Productivo según la Integración SENA
- Encontrarse a paz y salvo académicamente y administrativamente con la Institución

**Nota 2.** El Consejo Académico y el Comité de Evaluación y Promoción, con base en los criterios de promoción establecidos y en la sustentación del Proyecto Pedagógico Productivo (Integración SENA – Institución Educativa), determinarán qué estudiantes de Grado Undécimo pueden proclamarse bachilleres mediante el Acta de Graduación y el diploma en la ceremonia correspondiente.

**Nota 3.** Si reprueba módulos del área Técnica en cualquiera de los dos Grados de la Media Técnica, podrá ser graduado, pero no será acreditado por el SENA, se le



reconocerá los módulos vistos y aprobados durante los dos años de la educación media técnica

**Nota 4.** Para los estudiantes de la Modalidad Técnica además de los anteriores aspectos se tendrán en cuenta los criterios de Evaluación contemplados en el CONVENIO SENA – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Los estudiantes deben presentar una prueba de calidad aplicada por el SENA la cual debe ser aprobada; el estudiante que no apruebe dicha prueba no recibe el C. A. P. (Certificado de Aptitud Profesional), expedido por esta entidad.

**Nota 5.** Para los estudiantes con necesidades educativas especiales, población vulnerable; el 70% de la evaluación estará distribuido de manera equitativa entre la Coevaluación y la Autoevaluación. El 30% corresponde a los procesos cognitivos que logre desarrollar el estudiante.

**Nota 6.** Para estudiantes con nacionalidad venezolana es obligatorio para efectos de graduación presentar el permiso especial de permanencia PEP y si es el caso certificado de nivelación en una Institución Educativa Colombiana de los grados cursados en el extranjero

Los estudiantes que presenten valoración inferior a 3,0 en por lo menos un área académica, reciben su título de Bachiller Técnico después de haber realizado y aprobado las actividades de nivelación complementaria de año; aquellos estudiantes que no logren los desempeños en el área pendiente deben solicitar por escrito al consejo académico la presentación de una prueba. El consejo académico tendrá 5 días hábiles para estudiar la solicitud dando la debida respuesta. Esto solo aplica para los estudiantes del grado Undécimo.

### **Reconocimientos y Estímulos.**

La comisión de evaluación y promoción promueve el reconocimiento de estímulos como menciones de honor, excelencia institucional, medallas y otras que se relacionen en el manual de convivencia y/o considere necesarias para exaltar



públicamente el desempeño de sus estudiantes. Estos reconocimientos y estímulos se otorgarán al culminar cada periodo académico y al finalizar el año curricular.

Al finalizar cada periodo escolar se realizará un cuadro de honor donde se publicará en la plataforma institucional a los estudiantes que obtengan los tres mejores promedios del grado y que no registren anotaciones en el observador.

Los estudiantes de grado once que obtengan un puntaje igual o mayor a 300 en la prueba ICFES serán exonerados de todas las objetivas correspondientes al cuarto periodo académico.

Los estudiantes de grado once que obtengan igual o mayor a 60 puntos en una de las áreas evaluadas por la prueba ICFES serán exonerados en dicha área de las objetivas correspondientes al cuarto periodo académico.

### **Procedimiento para la definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes – SIEE**

El diseño y la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) en la Institución Educativa Rural La Capilla, es un proceso crucial para garantizar la calidad educativa y el seguimiento del rendimiento académico. A continuación, se presenta el procedimiento general para la definición del SIEE:

#### **Constitución de la Comisión de Evaluación y Promoción**

La comisión de evaluación está integrada por el rector, los titulares de grupo y todos los docentes que acompañan el proceso de aprendizaje en cada grupo. La comisión será convocada y presidida por el Rector, con el fin de analizar el desempeño académico y comportamental de los estudiantes en cada periodo académico, definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de nivelación para estudiantes que presenten dificultades en el proceso académico y formativo.



Las comisiones de evaluación y promoción se realizan antes de la entrega de informes a los padres de familia y/o acudientes. A las comisiones de evaluación y promoción se debe llevar clasificada y organizada la siguiente información: historia de ausencias justificadas y no justificadas de los estudiantes en el periodo, asignaturas y/o áreas no aprobadas por los estudiantes, observador del estudiante.

Las responsabilidades de esta comisión son analizar la perspectiva del PEI sobre el concepto, propósito y reglamentación de la evaluación, así como permitir la retroalimentación continua de la estructura y del marco normativo.

### **Definición de Objetivos del SIEE:**

- Establecer los objetivos específicos que se quieren lograr con el sistema de evaluación en la Institución Educativa
- Considerar la mejora del aprendizaje, la retroalimentación efectiva, la equidad, la inclusión, entre otros.

### **Desarrollo de Instrumentos de Evaluación:**

- Crear o adaptar instrumentos de evaluación que se alineen con los objetivos y componentes del SIEE.
- Considerar la diversidad de métodos de evaluación, como pruebas escritas, proyectos, presentaciones orales, etc.

### **Capacitación:**

- Realizar sesiones de capacitación para el personal docente sobre el uso adecuado de los instrumentos de evaluación.
- Resignificar permanentemente los criterios de evaluación entre los docentes para asegurar la consistencia.
- Retroalimentación Continua al con el consejo de padres de familia.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA**

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Retroalimentación Continua al consejo estudiantil.
- Retroalimentación Continua al comité técnico institucional.
- Retroalimentación Continua al consejo académico.

### **Definición de Criterios de Evaluación:**

- Establecer criterios claros y transparentes para la evaluación de cada componente.
- Asegurar que los criterios reflejen los objetivos de aprendizaje y estén alineados con los estándares educativos y el proyecto Educativo Institucional PEI.

### **Comunicación con Estudiantes y Padres:**

- Informar a los estudiantes y padres sobre el SIEE, sus objetivos y la importancia de la evaluación formativa.
- Proporcionar retroalimentación regular sobre el progreso académico de los estudiantes.
- Divulgar a toda la comunidad el SIEE.

### **Evaluación Continua y Mejora:**

- Establecer mecanismos de evaluación continua del SIEE.
- Realizar revisiones periódicas para identificar áreas de mejora y ajustar el sistema según las necesidades emergentes.
- Hacer seguimiento durante el desarrollo curricular a la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

### **Documentación y Registro:**



- Mantener registros detallados de los resultados de pruebas internas y externas de evaluación.
- Documentar las prácticas exitosas y los desafíos encontrados.
- Convocar al Consejo Directivo para la adopción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Determinar disensos y consensos sobre el documento final.
- Ajustar, si lo determina el Consejo Directivo.
- Adoptar el documento final del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE.
- Publicar el documento adoptado mediante acuerdo del Consejo Directivo.

La Institución Educativa Rural La Capilla ha determinado que evaluar al estudiante es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre su proceso de desarrollo, previo seguimiento permanente que permita “determinar qué avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta donde éstos se han consolidado”.

## **SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Una vez definido el SIEE, se llevará a cabo el proceso de socialización al inicio de cada año lectivo, bien sea que se trate de su elaboración inicial o de su modificación, la que constituye el primer momento en el que participa la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados y directivos docentes).

La participación de la comunidad da cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.3.3.3.8 del Decreto 1075 de 2015, esto es, “socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa”. Siendo ello así, queda claro



que la socialización del SIEE a la comunidad educativa no es opcional, sino que constituye un deber de la Institución, pues dicha etapa es el escenario ideal para que la comunidad educativa realice sus observaciones y aportes.

Una vez conformados el Consejo de Padres de Familia, el Consejo Estudiantil, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, se programará una reunión de cada cuerpo colegiado para socializar, recibir las recomendaciones y sugerencias al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, además de seguir la ruta para los ajustes de acuerdo con los lineamientos de Ley.

**Procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.**

Informar adecuadamente sobre el sistema de evaluación a nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar es esencial para establecer expectativas claras y fomentar la participación efectiva de todos los involucrados. A continuación, se relacionan procesos, estrategias y acciones que la Institución Educativa Rural La Capilla implementa:

- Proporciona a los estudiantes, padres de familia y docentes documentos de bienvenida que incluyan información detallada sobre el sistema de evaluación, manual de convivencia, proyectos transversales y programa de prevención de riesgos los cuales son estructurados durante la primera semana de desarrollo institucional.
- Ofrece talleres de socialización a los estudiantes en la primera semana denominada de inducción y en la primera reunión de padres de familia con el fin explicar el sistema de evaluación, los criterios y la importancia de la participación.
- Implementa programas de capacitación para los docentes nuevos que incluyan detalles sobre el sistema de evaluación de la institución.



## ***INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA***

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Utiliza plataformas en línea para crear ambientes virtuales donde los nuevos miembros puedan acceder a información sobre el sistema de evaluación en cualquier momento.
- Facilita foros y paneles de discusión donde los padres y docentes puedan compartir experiencias y aclarar dudas sobre el sistema de evaluación con sesiones periódicas de preguntas y respuestas en las que los nuevos estudiantes, padres y docentes puedan plantear sus inquietudes sobre el sistema de evaluación.
- El proceso de inducción para estudiantes nuevos que ingresan durante el año escolar esta a cargo del rector.



# INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021  
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## ANEXOS

	<b>Antecedentes y Valoración Pedagógica Estudiantes Con Discapacidad y/o Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar y el Comportamiento</b>	
	<b>Educación Inclusiva</b>	
	<b>2025</b>	

## DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos del NNJ:			
Número de identificación:			
Lugar de nacimiento:	fecha de nacimiento:	edad:	
Dirección actual:		teléfono:	
Posee seguridad social	SI	NO	Cuál

## EVALUACION DESCRIPTIVA DE LAS DIMENSIONES

<b>Contexto y vida familiar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con quién vive</li> <li>• Por quién está conformada la familia</li> <li>• funciones familiares (ej. mamá es quien trabaja y papá está en casa)</li> <li>• Quién está a cargo del cuidado del estudiante</li> <li>• Cómo es el barrio donde viven</li> <li>• Situaciones de la dinámica familiar a tener en cuenta.</li> </ul>
<b>Habilidades intelectuales</b>	<p>Atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cómo es su proceso de atención, se distrae o no con facilidad</li> <li>• Le cuesta o no retomar las tareas cuando se dispersa</li> <li>• Logra transcribir del tablero</li> <li>• Emite sonidos para captar su atención</li> <li>• Da indicios de prestar atención cuando se le dan instrucciones (mira a los ojos, afirma)</li> </ul> <p><u>Procesos de razonamiento:</u></p>



## INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Obtiene o no conclusiones lógicas, hace deducciones y anticipaciones lógicas.</li><li>• Se le facilita o no establecer semejanzas entre conceptos que pertenecen a una misma categoría.</li></ul> <p><u>Competencias de lectura y escritura</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Lee</li><li>● Escribe</li><li>● Transcribe</li></ul> <p>Memoria</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Describir los procesos de memoria el estudiante</li><li>• Especificar las dificultades que presenta</li></ul> <p><u>Lenguaje y comunicación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De qué manera se comunica el estudiante (usa señas, se comunica adecuadamente, escribe lo que quiere expresar, no se expresa, no manifiesta de forma verbal lo que desea transmitir)</li><li>• Qué tan difícil es establecer comunicación con el estudiante</li><li>• Cómo toma las instrucciones que se dan de forma oral (las comprende o no, cómo reacciona, hace caso omiso)</li><li>• Requiere o no proceso para el desarrollo de su lenguaje para mejorar la comunicación.</li></ul> <p><u>Funciones ejecutivas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Logra o no planificar las actividades escolares</li><li>• Realiza o no las tareas asignadas</li><li>• Se evidencia el apoyo en casa o no.</li></ul> <p><u>Dominio de contenidos específicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Qué contenidos domina o no el estudiante (específicamente)</li></ul>
<b>Bienestar emocional habilidades afectivas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cómo es el estado actual a nivel emocional del estudiante (llora con facilidad o no),</li><li>• Cómo son sus comportamientos a nivel emocional (cariñoso con docentes y/o compañeros)</li><li>• Cómo reacciona cuando se le llama la atención.</li></ul>



## INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



Gobernación  
de Norte de  
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"><li>De qué manera expresa lo que siente ante cualquier suceso (lo verbaliza, se aísla, agrade a sus compañeros, llora, ignora lo sucedido).</li></ul>
<b>Conducta adaptativa y desarrollo personal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Cómo son sus relaciones interpersonales</li><li>Expone sus puntos de vista con claridad y de qué manera lo hace,</li><li>Es consciente de las consecuencias de sus acciones,</li><li>Evidencia hábitos de aseo y presentación personal.</li><li>Expresa con facilidad sus metas, objetivos e intereses personales, qué intereses se observan en el estudiante.</li><li>interactúa con los compañeros tiene relación.</li><li>Desarrolla o no sus tareas académicas de forma autónoma y responsable.</li><li>Qué tipo de apoyos requiere el estudiante (visuales, auditivos, para su movilidad).</li></ul>
<b>Salud y bienestar físico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Con qué reportes clínicos cuenta el estudiante</li><li>Se puede observar que constantemente recibe atención médica</li><li>Cómo es su desempeño físico.</li></ul>
<b>Participación e inclusión social</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Cómo se integra el estudiante con sus compañeros</li><li>Cómo se siente el estudiante respecto a la inclusión en su aula de clases</li><li>Qué tantos inconvenientes tienen con sus compañeros a la hora de relacionarse.</li><li>En el aula se le reconocen o no sus méritos, habilidades y capacidades.</li><li>Participa o no activamente en las actividades que se realizan en la institución y de qué manera lo hace.</li></ul>
<b>Metas de aprendizaje</b>	<p>METAS DE APRENDIZAJE POR AREAS.</p> <p><b>MATEMATICAS:</b></p> <p><b>ESPAÑOL:</b></p> <p><b>CIENCIAS SOCIALES:</b></p> <p><b>CIENCIAS NATURALES:</b></p> <p><b>ARTISTICA:</b></p> <p><b>RELIGION:</b></p>



## **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA**

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

	<b>ETICA:</b>  <b>INGLES:</b>  <b>TECNOLOGIA E INFORMATICA:</b>  <b>EDUCACION FISICA</b>  <b>AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA</b>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Fecha aplicación:</b>	
<b>Acudiente y/o padre de familia:</b>	
<b>Docente quien aplica:</b>	





**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA**  
Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021  
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



**REGISTRO CASOS DE COMPORTAMIENTO SOCIAL.**

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

FECHA	SITUACIONES TIPO			MOTIVOS	MEDIACIÓN O ACCIÓN PEDAGÓGICA	COMPROMISOS	OBSERVACIONES
	1	2	3				

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA RECTOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA ESTUDIANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA PADRE DE FAMILIA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DOCENTE



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA**  
Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021  
DANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



### PLAN DE APOYO PEDAGÓGICO

ÁREA: \_\_\_\_\_ UNIDAD: \_\_\_\_\_ GUÍA: \_\_\_\_\_ PERIODO: \_\_\_\_\_

DBA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ GRADO \_\_\_\_\_

TEMA	ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN	VALOR	FECHA

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ESTUDIANTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL DOCENTE



**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CAPILLA**

Decreto de Creación N° 001189 del 08 de Septiembre de 2021

CANE: 254820001003. NIT. 900208263-1



SECRET